

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «RIO GUAJARAZ»

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 1 de 2009 aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamación alguna.

Burguillos de Toledo 15 de octubre de 2009.-El Presidente, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.- 10854